

MAESTRÍA EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS



FCA
Facultad de Ciencias
Agropecuarias



FCEfyn
Facultad de Ciencias
Exactas, Físicas y Naturales



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas



FCQ
Facultad de
Ciencias Químicas



UNC
Universidad
Nacional
de Córdoba



INSTRUCTIVO DE PROCEDIMIENTO PARA LA INSTANCIA DE TRABAJO FINAL (TF)

1. Presentar nota modelo de consentimiento de la reglamentación del TF (**Anexo I**).
2. Adjuntar a la nota consentimiento, el CV del director y una nota (**Anexo II**) dirigida al Consejo Académico de la Maestría (CAM) proponiendo de tres a cinco evaluadores. Los mismos deben reunir los mismos requisitos exigidos para ser director de Tesis (ver reglamento Maestría), al menos uno de ellos deberá ser externo a la UNC. Además de los nombres completos de los posibles evaluadores, se deberá incluir el cargo que poseen, Facultad o Instituto al que pertenecen, e-mail y si fuera posible un teléfono de contacto. Toda la documentación debe ser presentada en la Secretaría Administrativa de la MACyTA y se adjunta toda la documentación al expediente del maestrando.
3. La Secretaría Administrativa eleva al CAM la solicitud para ser tratada en la reunión más próxima a la presentación de la documentación. El CAM propone el tribunal evaluador. La Secretaría Administrativa contacta a los miembros propuestos, una vez que acepten ser parte del tribunal, la Secretaría Administrativa elabora la resolución de designación del tribunal y envía a cada miembro el plan de trabajo propuesto para su revisión y el formulario de evaluación del proyecto (**Anexo III**).
4. La Secretaría Administrativa recepta las evaluaciones y las eleva al CAM. Si hay correcciones, la Secretaría Administrativa devuelve el manuscrito al maestrando, con copia al Director, para que introduzca los cambios sugeridos.
5. El maestrando envía la versión corregida y la Secretaría Administrativa reenvía a los evaluadores que solicitaron reevaluación del plan. Posteriormente el CAM aprueba el plan definitivo y la Secretaría Administrativa elabora el acta y la resolución correspondiente para archivar.
6. Finalizado el trabajo de tesis, el maestrando presenta el manuscrito en formato digital a la Secretaría Administrativa. En caso de que un miembro del tribunal lo solicite impreso, deberá proveer dicha copia anillada. Además, deberá incluir una nota con alguna/s fecha/s probable/s de defensa (acotar las opciones Ej.: 14, 15 ó 16 de diciembre) a fin de concertar la fecha de defensa (**Anexo IV**), con el visto bueno del Director y/o Co-Directo.
7. La Secretaría Administrativa envía manuscrito, formulario de evaluación y plan de trabajo aprobado a cada miembro del tribunal para su evaluación. El Jurado de tesis cuenta con 30 días

MAESTRÍA EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS



FCA
Facultad de Ciencias
Agropecuarias



FCEfyn
Facultad de Ciencias
Exactas, Físicas y Naturales



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas



FCQ
Facultad de
Ciencias Químicas



UNC
Universidad
Nacional
de Córdoba



para leer y corregir la tesis (Art. 45, Reglamento de la Carrera de Maestría. FCQ). Los evaluadores envían el formulario con la evaluación final del manuscrito **(Anexo V)**.

9. Si se plantean sugerencias de modificaciones, el maestrando debe atenderlas y presentar nuevamente el manuscrito, en caso de ser solicitado por algún evaluador.

10. Completado el proceso de evaluación, la Secretaría Administrativa eleva al CAM.

11. Una vez confirmada la fecha y hora de la defensa, el maestrando deberá presentar una nota dirigida al CAM, mencionando: Título de la Tesis, fecha y hora de la defensa, Director y/o Co-Director, lugar de realización del trabajo, nombre de los Miembros del Jurado y Facultad o Instituto al que pertenecen para su difusión .

12. Las tesis se programarán de lunes a jueves ya que los viernes el Auditorio está afectado a actividades de las Especialidades y por cuestiones operativas no se podrán rendir más de dos tesis por día.

13. Todo contacto entre cualquier miembro del Jurado y el tesista se realizará a través del CAM. El tesista, a su vez, será el nexo coordinante entre CAM y su Director y/o Co- Director.

14. El CAM autoriza la presentación oral e impresión de la versión definitiva.

MAESTRÍA EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS



FCA
Facultad de Ciencias
Agropecuarias



FCEyN
Facultad de Ciencias
Exactas, Físicas y Naturales



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas



FCQ
Facultad de
Ciencias Químicas



UNC
Universidad
Nacional
de Córdoba



ANEXO I

Córdoba, / / .

Sra. Directora

MACyTA

Prof. Dra. Nilda R. Perovic

S _____ / _____ D

Mediante la presente, declaramos conocer y aceptar la reglamentación vigente (Arts. 34 al 36, y 38 al 40 del Reglamento de la Carrera, citados al pie), relativa al Trabajo Final de 180 horas que forma parte del Plan de Estudios de la Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

Por otra parte, nos comprometemos a comunicar fehacientemente a usted y por su intermedio al Consejo Académico de la Maestría (CAM), todo cambio en el Proyecto de Tesis oportunamente aprobado por el CAM, como así también el incumplimiento de las obligaciones de una o ambas partes (Maestrando y Director / Codirector), en el transcurso de los 10 (diez) días hábiles posteriores a haberse producido la novedad.

Reglamento de la Carrera:

DEL TRABAJO FINAL

ARTÍCULO 34°: La Maestría culminará con un trabajo final individual redactado en lengua española, que podrá consistir en una investigación, proyecto, estudio de casos o trabajos similares, los cuales deberán dar cuenta de producciones innovadoras sostenidas en marcos teóricos para la resolución de problemáticas en el área, propuestas de mejora de productos o procesos y/o el desarrollo analítico de casos reales, en el área de ciencia y tecnología de los alimentos. El trabajo final se desarrollará bajo la supervisión de un Director de trabajo final.

ARTÍCULO 35°: El maestrando deberá presentar al CAM un proyecto de trabajo final con la aprobación del Director propuesto, durante el cursado del segundo año de la carrera para su aprobación.

ARTÍCULO 36°: El trabajo final deberá estar terminado para ser presentado y defendido en un plazo máximo de 24 meses a partir de haber finalizado de cursar todas las asignaturas de la carrera.

DEL DIRECTOR DEL TRABAJO FINAL

ARTÍCULO 38°: Son funciones del Director y Codirector del trabajo final: a) Elaborar junto con el maestrando el plan de trabajo. b) Supervisar y asesorar al maestrando en todos los aspectos relacionados al trabajo final. c) Guiar, aconsejar y apoyar al maestrando durante la elaboración y escritura de su trabajo final. d) El Director, además, será responsable de la factibilidad (infraestructura, equipamiento y recursos) para el desarrollo del trabajo final. e) Elevar el informe de avance del trabajo final al CAM cuando este lo requiera. f) Supervisar y hacer cumplir el cronograma de trabajo e informar al CAM acerca de cualquier cambio o novedad que se produzca en relación al normal desarrollo del trabajo final. g) El Director de trabajo final deberá asegurar la publicación efectiva de al menos un artículo en revistas indexadas relacionado al mismo o la presentación de los resultados a un evento científico. h) Recomendar al maestrando sobre la aceptabilidad de su trabajo final a los efectos de su presentación y defensa. i) En caso de renuncia o ausencia del Director por un periodo que pueda incidir en la calidad de la dirección, el CAM designará un reemplazante dentro de los 60 días de tomado conocimiento de tal situación.

ARTÍCULO 39°: Si el Director del trabajo final propuesto no perteneciera a la Universidad Nacional de Córdoba, se firmará un compromiso o acta acuerdo donde conste el hecho y los respectivos derechos y obligaciones de todas las partes involucradas en la realización del mismo, entre el Director del trabajo final y el Director de la carrera, con la anuencia del CAM. El CAM propondrá la designación de un Codirector perteneciente al plantel docente de la Maestría y será refrendado por el HCD de la sede.

ARTÍCULO 40°: Cada investigador y/o profesional podrá dirigir y/o codirigir hasta 3 (tres) trabajos finales de la MACyTA en forma simultánea, sin perjuicio de que pueda participar en otros 3 (tres), en calidad de evaluador.

Firma y Aclaración
Maestrando

Firma y Aclaración
Director

Firma y Aclaración
Codirector

MAESTRÍA EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS



FCA
Facultad de Ciencias
Agropecuarias



FCEfyn
Facultad de Ciencias
Exactas, Físicas y Naturales



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas



FCQ
Facultad de
Ciencias Químicas



UNC
Universidad
Nacional
de Córdoba



ANEXO II

Córdoba,dede

Sres. Consejo Académico de la Maestría

S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Uds. a fin de informarles que mi proyecto de tesis de Maestría titulada ".....", es dirigido por y se realiza en..... Éste aborda el estudio de

De acuerdo a su experiencia en el área disciplinar involucrada se proponen los siguientes evaluadores (indicar 3 o 5):

Nombre: Cargo: Lugar de trabajo: e-mail: Teléfono:

Sin otro particular y a la espera de una respuesta favorable, la saludo a Ud. muy atentamente.

Firma del Tesista

Firma del Director y/o Co-Director de Tesis

MAESTRÍA EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS



FCA
Facultad de Ciencias
Agropecuarias



FCEfyn
Facultad de Ciencias
Exactas, Físicas y Naturales



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas



FCQ
Facultad de
Ciencias Químicas



UNC
Universidad
Nacional
de Córdoba



ANEXO III

MACyTA – Trabajo final: Formulario de Evaluación de Proyectos de tesis.

Nombre del maestrando	
Título del proyecto	
Director	
Codirector	

Evaluador	
------------------	--

A los fines de dar cumplimiento a los Arts. 34° y 35° del Reglamento de la Carrera de Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos (citados al pie del formulario), y teniendo en cuenta su experiencia en el área de trabajo propuesta por el maestrando, desde el Consejo Académico de la Maestría (CAM) le solicitamos la evaluación crítica del Proyecto de Tesis adjunto, considerando especialmente los aspectos consignados en la grilla diseñada a tal fin.

GRILLA DE EVALUACIÓN:

Indique su grado de ACUERDO para las consignas mencionadas en la columna de la izquierda:

	SI	Parcial	NO	Observaciones
El tema de investigación planteado es original.				
El proyecto presenta un estado del arte y fundamentación bibliográfica adecuados.				
El proyecto tiene una hipótesis clara.				
Los objetivos son claros y coherentes con la hipótesis a evaluar.				
La metodología es apropiada para los objetivos propuestos, y para el tipo de estudio.				
Es factible la finalización del proyecto en las 180 horas previstas en el Plan de estudios de la MACyTA para la realización del Trabajo de tesis.				

MAESTRÍA EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS



FCA
Facultad de Ciencias
Agropecuarias



FCEfyn
Facultad de Ciencias
Exactas, Físicas y Naturales



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas



FCQ
Facultad de
Ciencias Químicas



UNC
Universidad
Nacional
de Córdoba



Comentarios adicionales:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Calificación general del proyecto:

- Aceptar
- Incluir sugerencias y Aceptar
- Modificar y volver a evaluar
- Rechazar

Firma digital del Evaluador

MAESTRÍA EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS



FCA
Facultad de Ciencias
Agropecuarias



FCEfyn
Facultad de Ciencias
Exactas, Físicas y Naturales



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas



FCQ
Facultad de
Ciencias Químicas



UNC
Universidad
Nacional
de Córdoba



Reglamento de la Carrera:

DEL TRABAJO FINAL

ARTÍCULO 34: La Maestría culminará con un trabajo final individual redactado en lengua española, que podrá consistir en una investigación, proyecto, estudio de casos o trabajos similares, los cuales deberán dar cuenta de producciones innovadoras sostenidas en marcos teóricos para la resolución de problemáticas en el área, propuestas de mejora de productos o procesos y/o el desarrollo analítico de casos reales, en el área de ciencia y tecnología de los alimentos. El trabajo final se desarrollará bajo la supervisión de un Director de trabajo final.

ARTÍCULO 35: El maestrando deberá presentar al CAM un proyecto de trabajo final con la aprobación del Director propuesto, durante el cursado del segundo año de la carrera para su aprobación.

MAESTRÍA EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS



FCA
Facultad de Ciencias
Agropecuarias



FCEfyn
Facultad de Ciencias
Exactas, Físicas y Naturales



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas



FCQ
Facultad de
Ciencias Químicas



UNC
Universidad
Nacional
de Córdoba



ANEXO IV

Córdoba,dede

Sr. Consejo Académico de la Maestría

S / D

Para la Defensa oral y pública del trabajo de Tesis titulado:

"....."

Tesista:

El Director y/o Co-Director de Tesis sugiere los siguientes días:

.....

Firma Director y/o Co-Director de Tesis

MAESTRÍA EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS



FCA
Facultad de Ciencias
Agropecuarias



FCEfyn
Facultad de Ciencias
Exactas, Físicas y Naturales



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas



FCQ
Facultad de
Ciencias Químicas



UNC
Universidad
Nacional
de Córdoba



ANEXO V

MACyTA – Trabajo final: Formulario de evaluación del Manuscrito de Tesis.

A los fines de dar cumplimiento al Art. 45° del Reglamento de la Carrera de Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos (citado al pie del formulario), desde el Consejo Académico de la Maestría (CAM) le solicitamos la evaluación del Manuscrito de tesis adjunto, considerando especialmente los aspectos consignados en la grilla diseñada a tal fin.

GRILLA DE EVALUACIÓN:

Indique su grado de ACUERDO para las consignas mencionadas en la columna de la izquierda:

	SI	Parcial	NO	Observaciones
Se realizó la mayor parte del plan de trabajo presentado originalmente.				
El manuscrito describe un trabajo original.				
El tema está introducido en forma apropiada.				
Las fuentes de información mencionadas en el texto son adecuadas.				
Los resultados se muestran en forma clara y apropiada.				
Los resultados se discuten en el contexto del trabajo de tesis, y en relación a la información disponible en la bibliografía.				
La redacción es clara y precisa.				
Las conclusiones alcanzadas son coherentes con los objetivos, y están adecuadamente sustentadas en los resultados del trabajo.				

Comentarios adicionales: (En el caso de solicitar correcciones mencionarlas en este espacio, ó especificar que las mismas fueron incluidas en el archivo digital del Manuscrito de tesis, enviado para su evaluación).

.....

.....

.....

.....

.....

.....

MAESTRÍA EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS



FCA
Facultad de Ciencias
Agropecuarias



FCEfyn
Facultad de Ciencias
Exactas, Físicas y Naturales



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas



FCQ
Facultad de
Ciencias Químicas



UNC
Universidad
Nacional
de Córdoba



.....

.....

.....

.....

Calificación general del manuscrito:

Aceptado

Aceptado con modificaciones

Rechazado

**Solicito una nueva presentación del manuscrito con las modificaciones, previo a su aceptación final:
SI / NO.**

Firma digital del Evaluador

MAESTRÍA EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS



FCA
Facultad de Ciencias
Agropecuarias



FCEfyn
Facultad de Ciencias
Exactas, Físicas y Naturales



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas



FCQ
Facultad de
Ciencias Químicas



UNC
Universidad
Nacional
de Córdoba



Reglamento de la Carrera:

ARTÍCULO 45: *Los miembros del tribunal elaborarán un informe individual con una opinión general sobre los méritos del trabajo, haciendo constar las correcciones sugeridas, si las hubiera. En su dictamen, deberán dar su opinión fundada sobre los siguientes aspectos: medida en que se cumplió el plan de trabajo presentado originalmente, originalidad del trabajo presentado; fundamentación de la propuesta; pertinencia de la solución adoptada; claridad y precisión de la redacción; fuentes de información; conclusiones alcanzadas. Evaluarán al trabajo final con ACEPTADO, ACEPTADO CON MODIFICACIONES O RECHAZADO. En caso de considerarlo necesario podrán solicitar al maestrando una nueva presentación del manuscrito con las modificaciones, previo a su aceptación final. Dichos informes serán elevados, en un plazo no mayor a 30 (treinta) días corridos, al Director de la carrera. Éste a su vez, los elevará al CAM y al autor en un plazo no mayor a los 10 (diez) días de haberlo recibido. El maestrando tendrá un plazo de 15 (quince) días de recibida la comunicación para realizar las correcciones sugeridas por los miembros del jurado. En el caso de ser rechazado, el maestrando deberá presentar un nuevo plan de trabajo, en un plazo no mayor a 6 (seis) meses.*